



Clase de proceso	DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Mercedes Mahecha Pérez
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ MORALES (QEPD)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00438 00
Asunto	Admite demanda
Fecha de la providencia	Dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve(2019)

ADMITIR la demanda de **Declaración de Existencia de Unión Marital de hecho de entre compañeros permanentes y de sociedad patrimonial**, presentada por **Mercedes Mahecha Pérez** contra **Alba Luz, Héctor Manuel, Luis Alberto, María Mercedes y Leidy Janeth Hernández Mahecha** y a los señores **Ana Felisa, Stella, Luisa y Jorge Hernández Carrillo** como herederos determinados y demás indeterminados del señor **HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ MORALES (QEPD)**.

- **TRAMITAR** el presente asunto a través de las reglas del proceso Verbal.
- **NOTIFICAR** a los demandados determinados en la forma y términos de los arts. 290 y ss del CGP y **CORRASELES TRASLADO** de la demanda y de sus anexos por el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación personal de esta providencia.
- **EMPLÁCESE** a los herederos indeterminados de **HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ MORALES (QEPD)**, conforme lo preceptúa el Art. 108 del Código General del Proceso.

Hágase la publicación en uno de los periódicos nacionales o locales de amplia circulación como El Tiempo, El Espectador o La República, para que dentro del término de quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en este juzgado.

- Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere a la parte actora para que preste caución por el 20% sobre el valor determinado, conforme lo establece el artículo 590 del CGP.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez

SOMOS LA CARA HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 142 Del 19 DIC 2019

AYELES **FRANCO PADILLA**